Callao, 04 de enero de 2016

Señor

Presente

Con fecha cuatro de enero de 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 001-2016-D/FCS.- Callao; 04 de enero del 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 189° inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que se hace necesario que la Facultad de Ciencias de la Salud organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Encargar** a la **Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, como Directora del Departamento Académico de Enfermería; a partir del 01 de enero del 2016, hasta la elección del Titular.

2º **Agradecer** a la **Dra**. **ANGELICA DÍAZ TINOCO**, quien tuvo el cargo de Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3º Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

 Decana Secretaria Académica